

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 05:00 P.M. DEL JUEVES 22.10.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	_____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	_____
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	_____
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)	_____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	_____
DECANOS DE FACULTADES:	_____
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	_____
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	_____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	_____
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	_____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):	_____
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	_____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:	_____
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	_____
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	_____
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:	_____
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS	_____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 1.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
 - 1.2. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FILIAL LIMA.
 - 1.3. INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.
 - 1.4. SOBRE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE BRUNO MEDRANO DEL CASTILLO.
 - 1.5. OPINIÓN LEGAL RESPECTO A SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO ALEX LANDEO QUIJSPE
 - 1.6. INFORME N° 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020
- 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
 - 2.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
 - 3.1. RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO.
 - 3.2. RESOLUCIÓN N° 080-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
 - 3.3. RESOLUCIÓN N° 081-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 - 4.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**
 - 4.1.1. RESOLUCIÓN N° 0254-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 25.09.2020, QUE PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO
 - 4.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
 - 4.2.1. RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020, QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL I AL XI CICLO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.
 - 4.2.2. RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FM-UPLA-2020 DE FECHA QUE RESUELVE, TRASLADAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE CARO AYLAS HENRY WILLIAM ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 16.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020, QUE PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO.
 - 4.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:**
 - 4.3.1. RESOLUCIÓN N° 513-2020-CF-FI-PLA DE FECHA 28.09.2020, QUE RESUELVE, AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL LA AMPLIACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU MATRÍCULA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES SEGURA IBÁÑEZ MILAGRITOS RUTH, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F00559E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B Y ROJAS GUARNIZO JESÚS CESAR CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A90647E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL, FILIAL LIMA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE LA FILIAL LIMA, A MÉRITO DEL OFICIO VIRTUAL N° 1070-2020-CAA-FI-UPLA DE FECHA 07.10.2020, DEL COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 4.4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
 - 4.4.1. RESOLUCIÓN N° 0500/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.10.2020, QUE PROPONE DOCENTES NUEVOS, POR EXCEPCIONALIDAD, A CONSECUENCIA DE RENUNCIAS DE DOCENTES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- II.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020

ACUERDO: DIFERIR PARA PROXIMA SESION.

CUESTIONES PREVIAS

1. ADAPTABILIDAD DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

Oficio N° 0153-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, ESTÁ PREPARANDO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO ACADÉMICO 2020-2, EN FUNCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 00115 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MODIFICANDO ALGUNOS CRITERIOS PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL Y SE DEBE ENVIAR LA PROBABACIÓN SOBRE LA ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE COORDINÓ CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y COORDINADORES DE ESCUELAS PROFESIONALES, LOS MISMOS QUE HAN TRABAJADO EN LAS MATRICES Y PLAN DE ESTUDIOS Y HAN ELEVADO A SU CONSEJO DE FACULTAD, PARA SU APROBACIÓN, YA SE HA RECEPCIONADO LAS RESOLUCIONES DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD RESPECTO A LOS PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN CADA UNA DE ELLAS Y ESTA PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE TIENE LAS MATRICES DE LOS VEINTIDÓS PROGRAMAS DE PREGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADAPTABILIDAD DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0153-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 22.10.2020.

2. RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Soliditudes S/N

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, COMUNICA QUE, LE HA LLEGADO LA SOLITUD PARA RETOMAR A LOS ALUMNOS DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA SER ESTUDIANTES REGULARES YA QUE EN LA RESOLUCIÓN N° 187 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLAMENTE SE MATRICULARON EN LOS CURSOS DE EDNOMEDICINA Y SEMINARIO DE TESTIS, LA CUAL EQUIVALE A 8 CRÉDITOS, Y ESTARÍAN PAGANDO POR OCHO CRÉDITOS, Y LOS RESTANTES DE EXTERNADO Y EMERGENCIA SE PROGRAMARÍA PARA EL PRÓXIMO AÑO, Y CUMPLE CON QUINCE CRÉDITOS, POR ENDE SE LE ESTARÍA COBRANDO PENSIÓN COMPLETA, LO QUE PIDEN PARA QUE TENGAN LOS DESCUENTOS, ES QUE SE VUELVAN A MATRICULARSE EN TODOS LOS CURSOS COMPLETOS A XII CICLO PARA QUE TENGAN LOS DESCUENTOS, ASIMISMO, EL DOCUMENTO SE HA ENVIADO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, POR LO QUE SOLICITA SE DE LECTURA.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA SOLICITUD DE FECHA 22.10.2020, PRESENTADO A RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR LA SEÑORITA CINTIA NATALY RODRÍGUEZ MATOS DELEGADA DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOBRE VULNERABILIDAD DE DERECHOS DE LOS ALUMNOS DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA, SE ACCEDA A LO PETICIONADO Y POR CONSECUENCIA SE RESTITUYA SUS DERECHOS COMO ALUMNOS REGULARES QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, ADJUNTA LA FIRMA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS AL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL CICLO 2020-II.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO ENTIENDE PORQUE RAZÓN EN LA FACULTAD DE MEDICINA SOLAMENTE LO HAN MATRICULADO EN ESA CANTIDAD DE CRÉDITOS, NO HAY ALGÚN DISPOSITIVO EN ESE SENTIDO, LOS ALUMNOS DEBEN MATRICULARSE EN TOTAL DE CRÉDITO QUE CORRESPONDA LLEVAR Y AQUELLAS ASIGNATURAS QUE SON REPROGRAMADAS PORQUE NO SE PUEDEN DESARROLLAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, ESO SE VA REPROGRAMAR Y LOS ALUMNOS NO SE VUELVEN A MATRICULAR Y NO PAGAN PENSIÓN, PORQUE PAGAN PENSIÓN COMPLETA, ESTO GENERARÍA UN PROBLEMA.

LOS ALUMNOS SE MATRICULAN EN EL TOTAL DE CRÉDITOS, PERO AQUELLOS QUE SON REPROGRAMADAS LOS ALUMNOS VAN PAGANDO POR EL CREDITAJE Y SE EJECUTA, YA PAGARON POR EL SERVICIO, SI SE MATRICULAN EN OCHO CRÉDITOS LOS ALUMNOS SERIAN ALUMNOS IRREGULARES, PORQUE PARA SER ALUMNO REGULAR SON A PARTIR DE DOCE CRÉDITOS. ASIMISMO, MUCHOS DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA HUMANA HAN ACCEDIDO AL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PRONABEC) Y SI SON ALUMNOS IRREGULARES PIERDEN EL BENEFICIO. LA PROPUESTA ES QUE SE MATRICULEN ORDINARIAMENTE EN LOS CRÉDITOS QUE DEBEN LLEVAR, SE DEBE RECONSIDERAR Y DISPONER LA REMATRÍCULA PARA QUE REGULARICEN PARA QUE LLEVEN UNA REPROGRAMACIÓN, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), ESTÁ PIDIENDO UN PLAN DE EJECUCIÓN DE ASIGNATURAS REPROGRAMADAS Y SE VA ENVIAR, DONDE LOS ALUMNOS EN ESE PERÍODO QUE SE VA ESTABLECER VAN A EJECUTAR LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LOS ALUMNOS YA SE MATRICULAN EN TODAS LAS ASIGNATURAS Y LOS ALUMNOS YA PAGARON SU MATRÍCULA Y SE DEBE ATENDER LA REPROGRAMACIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EXPLICA QUE, LOS ALUMNOS SE MATRICULAN EN TODOS SUS CRÉDITOS, ESTÁ BIEN LA PROPUESTA PORQUE ESO QUERÍAN LOS ALUMNOS PARA QUE SE MATRICULEN EN LA TOTALIDAD DE CRÉDITO Y TENDRÍAN LA VENTAJA ECONÓMICA, Y SE ORDEN LA APERTURA DEL SISTEMA ACADÉMICO PARA LA MATRÍCULA RESPECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO SE DEBE GENERAR PROBLEMAS A LOS ALUMNOS Y A LA UNIVERSIDAD, NO ES CORRECTO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ACLARA QUE, PIDIERON UNA CONSULTA Y LE MANIFESTARON QUE SOLO ERA PARA 8 CRÉDITOS, LA RESPUESTA A LA CONSULTA DEL SEMESTRE ANTERIOR FUE QUE SOLO PODRÍAN MATRICULARSE EN OCHO CRÉDITOS Y POR ESO APLICARON PARA ESTE SEMESTRE, Y SE DEBE PROCEDER A REGULARIZAR.

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, MANIFIESTA QUE, LE LLEGO OTRO DOCUMENTO DEL II CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DONDE PIDEN SE INCLUYA EN SU CRONOGRAMA EL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



CURSO DE ACTIVIDAD Y TALLER QUE ES EQUIVALENTE A UN CRÉDITO, PORQUE YA FUE PAGADO, Y RESPECTO AL XII CICLO HAY UN PROBLEMA HAY UN ALUMNO QUE ERA BENEFICIARIO DE BECA POR ORFANDAD Y NO CUMPLE EL REQUISITO Y AHORA SE LE HA QUITADO LA BECA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, ESTAMOS EN EL PROCESO YA SE VA CUMPLIR POR OCHO MESES ESTAMOS ADAPTÁNDONOS, SU DECANATO TAMBIÉN CONSULTO EL TEMA, Y LO DE MEDICINA RADICA EN QUE ALUMNOS PARA NO PAGAR PENSIÓN COMPLETA OPTARON POR PAGAR HASTA 12 CRÉDITOS, Y DESPUÉS VIERON QUE NO ERA BENEFICIOSO, Y AHORA DEBEN MATRICULARSE EN TODO LOS CURSOS QUE LE COMPETE, Y LO QUE QUEDA SE REPROGRAMA QUE ES LA MISMA FACULTAD. HAY QUE CONSULTAR CON LA ANTICIPACIÓN DEBIDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REAFIRMA LO MANIFESTADO Y SE DEBE HACER UNA REMATRICULA DE ACUERDO A LOS ALUMNOS PUEDAN TOMAR SU ALTERNATIVA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), ACLARA QUE, A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA SE LES HA CERRADO LOS CURSOS QUE TENÍAN QUE HABERSE MATRICULADO, NO ES QUE LES DIERON LA OPCIÓN PARA QUE SELECCIONEN LA CANTIDAD DE CRÉDITOS Y ELLOS SOLO SE HAN MATRICULEN EN CIERTOS CRÉDITOS, DESDE EN PRINCIPIO NO LES PERMITIERON MATRICULARSE MAS SOLO ESOS CRÉDITOS, HAN VULNERADO LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS DEL X CICLO SINO TAMBIÉN DE OTROS CICLOS, Y EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ ELECTORAL SEGÚN ART. 79º, INC. A) DICE: "EL ESTUDIANTE PIERDE LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: CUANDO DEJA DE SER ESTUDIANTE REGULAR", SE RATIFICA EN DECIR, POR FAVOR SI SE VAN A DEDICAR A UNA ACTIVIDAD DEDÍQUENSE BIEN, PORQUE HAY FUNCIONARIOS QUE SE ESTÁN DEDICANDO A DOS ACTIVIDADES Y ESTÁN DEJANDO DE LADO A LA UNIVERSIDAD, A CONSECUENCIA VA GENERAR SANCIONES, QUEJAS Y PORQUE LOS ALUMNOS PUEDEN ACUDIR Y CUALQUIER ENTIDAD LE VAN A DAR LA RAZÓN, Y POR ESOS ERRORES NO PUEDE PAGAR LA UNIVERSIDAD, QUE TENGAN EN CUENTA QUE RECIBEN UN SUELDO Y EN MERITO AL SUELDO QUE RECIBEN EXIGE QUE TRABAJEN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLICITA MODERACIÓN AL SEÑOR REPRESENTANTE DE GRUADO POR SUS MANIFESTACIONES, VUELVE A MANIFESTAR QUE HIZO LA CONSULTA EL SEMESTRE ANTERIOR Y LA RESPUESTA DE LA OFICINA RESPECTIVA ERA QUE SOLO PODÍAN MATRICULARSE EN 8 CRÉDITOS Y QUE PARA LOS CRÉDITOS REPROGRAMABLES SE HARÍAN EN SU MOMENTO, NO ESTUVIERON DE ACUERDO, PERO ESO FUE LA RESPUESTA. RESPECTO A LA ACTIVIDADES Y TALLERES QUIEN LLEVAR DE MANERA VIRTUAL, PERO EL CONSEJO DE FACULTAD VISTA LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACORDARON QUE ACTIVIDADES SIGAN SIENDO DE MANERA PRESENCIAL Y POR TANTO SON REPROGRAMABLES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, SE PUEDE MANIFESTAR QUE DEPENDENCIA DIJO ESO, PORQUE EN VICERRECTORADO ACADÉMICO NO SE TUVO LA CONSULTA PORQUE ELLO LO VIENEN TRABAJANDO DESDE EL SEMESTRE ANTERIOR, SI HUBO UN ERROR O MALA INTERPRETACIÓN Y SE DEBE CORREGIR Y NO PERJUDICAR A LOS ESTUDIANTES.

SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE SOLICITARA LA AUTORIZACIÓN PARA REAPERTURA DE LOS ESTUDIANTES, NO SOLO ES DEL II, X, XII, Y POR LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE GRUADO, SINO QUE SON OTROS NIVELES MÁS. ASIMISMO, HAY QUE CUIDAR EL VOCABULARIO TRATAR EN LO POSIBLE COMO CENTRO EDUCATIVO, ES UNA INVOCACIÓN PARA TODOS. Y LA COMUNICACIÓN QUE SE DEBE HACERSE PARA QUE REALICEN LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA Y LA COMUNICACIÓN QUE DEBE HACERSE A LOS ESTUDIANTES PARA LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL SEGUNDO AL DOCEAVO CICLO, A EFECTOS DE QUE PUEDAN MATRICULARSE EN TODOS LOS CRÉDITOS QUE CORRESPONDAN.

3. SOLICITUD PARA USO DEL LOGOTIPO EN EL CONCURSO DEL "PREMIO HULT PRIZE".

Oficio N° 0354-OMC-UPLA-2020
Proveído N° 2475-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE, EL DOCUMENTO DONDE SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL LOGOTIPO PARA LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARAN EL CONCURSO PREMIO HULT PRIZE, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA SEDE CENTRAL Y FILIAL CHANCHAMAYO, ASIMISMO, EL OFICIO N° 354.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, SE HIZO LLEGAR LA PETICIÓN DE LA ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL, QUE HA PARTICIPADO EN VARIOS EVENTOS Y FUE SELECCIONADA, ESTÁ EN EL QUINTO SUPERIOR, Y COMO HA PARTICIPADO A NIVEL NACIONAL, HA SOLICITADO QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARTICIPE COMO PARTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, LA ALUMNA TIENE UN CURRÍCULO ESPECIAL EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA LA CONOCEN. PUEDEN AHONDAR AL RESPECTO EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES.

EL MG. ANTONIO LAVERIANO CASTILLO, JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, MANIFIESTA QUE, COMO SE CONOCE EN MUCHAS CARRERAS HAY ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE MANERA POSITIVA, EN CONCURSOS EN EL MARCO DE FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, ES ASÍ QUE LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL HA SIDO CALIFICADA DE MANERA MUY FUERTE POR LA INSTITUCIÓN PREMIO "HULT PRIZE" QUE TIENE SEDE EN INGLATERRA Y TRABAJA EN 126 PAÍSES, EN EL PERÚ ESTÁ EN 63 UNIVERSIDADES DONDE SE DESARROLLA ESTE CONCURSO, Y EL PREMIO ES DE UN MILLÓN DE DÓLARES AL GANADOR Y LA FINALIDAD ES FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DESDE LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS, NO GENERA GASTO ECONÓMICO A LA UNIVERSIDAD, AL CONTRARIO LOS ALUMNOS VAN A PARTICIPAR TODO ESTÁ ORGANIZADO LA UNIVERSIDAD REDUNDA EN IMAGEN, SI LOGRAN REPERCUTE EN LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y TIENE QUE SER EVALUADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA EL USO DEL LOGOTIPO Y SE VA INFORMAR DE TODA LA ACTIVIDAD REALIZADA, POR LO QUE SOLICITA LA POSIBILIDAD DE LA AUTORIZACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, SE SIENTE SORPRENDIDO QUE NO ESTÉN RESPETANDO LOS CABALES RESPECTIVOS, PUEDE SER ALTRUISTA LA PETICIÓN, PORQUE PRIMERO EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE AUTORIZAR SI TIENEN CONVENIO, Y PARA ASISTIR A CERTÁMENES TAMBIÉN HAY OTRO REGLAMENTO, SI SE TIENE PRECEDENTE CUALQUIER ASOCIACIÓN VA PEDIR EL MISMO DERECHO, SE DEBE RESPETAR, LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES NO ESTÁ PARA CANALIZAR EVENTOS ACADÉMICO, SE DEBE TRATAR POR LO MENOS CON UNA OPINIÓN DEL DECANO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, DE ESTE CASO LA FACULTAD DESCONOCE, PORQUE CUALQUIER EVENTO QUE SE TRAMITE DE LA FACULTAD SE DA DE CONOCIMIENTO, DESCONOCE PORQUE SE ESTA CANALIZANDO DE ESTA FORMA, ESTA OFICINA NO ES LA ENCARGADA DE REALIZAR ESTOS EVENTOS,

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

ES NETAMENTE ACADÉMICO DE LA FACULTAD Y COMO PUEDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR SI EL CONSEJO DE FACULTAD DESCONOCE NO SE PUEDE SALTAR LAS INSTANCIAS, ES UNA FALTA DE RESPETO A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA TIENE RAZÓN, Y SI SE REQUIERE EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD, SE DEBE CANALIZAR POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y PORQUE SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DECANO TIENE LA AUTORIDAD PARA EL USO DEL LOGO PREVIO ACUERDO DE SU CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, EL PEDIDO QUEDA PENDIENTE PARA HACER LAS GESTIONES EN LA FACULTAD.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), MENCIONA QUE, SE ESTÁ INVOCANDO ALGUNOS ARTÍCULOS Y SE MENCIONA CUÁL ES EL ORDENAMIENTO QUE ESTÁN INVOCANDO, PARA QUE CONSTE COMO ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXPLICA QUE, ESTA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, ADEMÁS EXISTE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIONES PARA EVENTOS ACADÉMICOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2475-2020-UPLA DE FECHA 21.10.2020, EL OFICIO N° 0354-OMC-UPLA-2020 DE FECHA 21.10.2020 Y DEMÁS ARCHIVOS REFERIDOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A ORGANIZADORES DEL CONCURSO DEL "PREMIO HULT PRIZE", AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

4. AUTORIZACION DE USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD, POR PARTE DE CORIBEROAMERICA.

OPINIÓN LEGAL N° 0368-2020-DAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2476-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORIBEROAMERICA, CUENTA CON OPINIÓN LEGAL DONDE OPINA QUE, SE DEBE AUTORIZAR EL USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TIENE UN CONVENIO APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE TENDRÁ UN EVENTO INTERNACIONAL PERÚ COLOMBIA, Y ESTÁN SOLICITANDO PARA ELABORAR AFICHES, EN RAZÓN AL CONVENIO QUE SE TIENE CON LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO LTD. CORIBEROAMERICA, EN SUS PÁGINAS Y REDES SOCIALES, CONFORME A LO SOLICITADO MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 20.08.2020.

5. SOBRE PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSULTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE, COMO LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN SON DOS VECES AL AÑO, EN MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EN ESE SENTIDO ESTE AÑO, SE HA PLANIFICADO EL PRIMER PROCESO DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN EN EL MES DE JULIO Y POR LA PANDEMIA SE HA CORRIDO EN SETIEMBRE, Y COMO HACE UNOS DÍAS SE APROBÓ PARA RATIFICACIÓN COMO PARA ASCENSO, AHORA HAY UNA CONSULTA DE LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ETAPA, PERO YA SE HA DESARROLLADO, ENTONCES LA SEGUNDA ETAPA SERÍA PARA DICIEMBRE 2020 Y ENERO DEL 2021, PORQUE ESTÁN SOLICITANDO LA SE REALICE LA PROGRAMACIÓN, CON CONOCIMIENTO DE LOS DECANOS, PORQUE PROGRAMAMENTE ESTÁN CONSULTANDO LOS DOCENTES QUE NO ALCANZARON LA RATIFICACIÓN. ESTÁN ESPERANDO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASCENSO.

EL SEÑOR RECTOR, EL VICERRECTOR ACADÉMICO PLANTE QUE LA SEGUNDA ETAPA SI EXISTE ACUERDO SE DEBE CUMPLIR, Y SE INICIARÍA EN DICIEMBRE DEL 2020 Y SE CULMINA EN ENERO DEL 2021.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), SOLICITA QUE, SE DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ LLEGAR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, EL ACUERDO DEBE ESTAR EN ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL Y SE HARÁ LLEGAR EL CRONOGRAMA Y LOS ASPECTOS RESPECTIVOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONFORME.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ADICIONA QUE, SE HIZO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTE ORDINARIO Y DENTRO DEL CRONOGRAMA A PARTIR DEL 02 DE NOVIEMBRE SE VA EXPENDER LAS BASES Y MIENTRAS NO HAY CAJA DE LA UNIVERSIDAD, SE TENDRÁ PROBLEMAS Y BAJO QUE ASPECTOS SE VA EXPENDER LAS BASES PARA LAS PERSONAS QUE VAN A POSTULAR AL CONCURSO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ESTA ADECUANDO DE TAL FORMA QUE NO SE TENGA OBSERVACIONES, SE TIENE BAJO EL ENCARGO PARA APERTURA DE CAJA, SE HA BUSCADO AMBIENTES Y SE VA APERTURAR Y CAJA DEBE IR CON MESA DE PARTES, VAN A FUNCIONAR EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS, LA CAJA DE CHORRILLOS NO ES ADECUADO, Y EN COORDINACIONES CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESTÁ CEDIENDO DOS AMBIENTES PARA CAJA Y MESA DE PARTES NO ES MUCHO EL MOVIMIENTO PERO SE DEBE CONTAR, LO MISMO EN LIMA Y CHANCHAMAYO VAN A SEGUIR FUNCIONANDO EN LOS MISMOS AMBIENTES, Y PARA LA ENTREGA DE DIPLOMAS TAMBIÉN SE ESTÁ HACIENDO LA ADECUACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL "LOS ANDES" Y EL AMBIENTE NO REQUIERE MUCHA ADECUACIÓN, EN LIMA PARA LA ENTREGA DE TÍTULOS YA SE HA COMUNICADO Y SE TIENE PREVISTO EL AMBIENTE COMO EN CHANCHAMAYO TAMBIÉN, Y COMO ES UN PEDIDO PARA TRABAJAR CON LO DE CAJA Y ENTREGA DE DIPLOMAS.

ASIMISMO, EL DÍA DE HOY LES HA LLEGADO LA COMUNICACIÓN, DE UN JOVEN EGRESADO PARA LA ENTREGA DEL TÍTULO PROFESIONAL DESDE EL AÑO PASADO NO LE HAN ENTREGADO YA ACUDIÓ A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PERO INDECOPI QUIERE SANCIONAR CON 450 UIT Y EL JOVEN ESTUDIANTE SOLICITA VEINTICINCO MIL SOLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR NO ENTREGARLE EL DIPLOMA, PERO A VECES HAY PROBLEMAS PORQUE LA EMPRESA REQUIERE INFORMACIÓN EXACTA Y SE HA CARECIDO, PERO SE TIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE LE HA UBICADO AL JOVEN Y SE LE ENTREGADO EL DIPLOMA CORRESPONDIENTE Y SE HA INFORMADO A INDECOPI POR EL TIEMPO, ASIMISMO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), YA TIENE CONOCIMIENTO. SOBRE CAJA, LA PRÓXIMA SEMANA YA EMPIEZA ATENDER.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES, DEBE OBSERVARSE EL CUMPLIMIENTO DEL ART 111° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES, QUE ESTABLECE, *LA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y SETIEMBRE DE CADA AÑO CORRESPONDIENTE* CONSEQUENTEMENTE DEBE OBSERVARSE EL CALENDARIO PORQUE ALTERAR OTRA FECHA GENERARÍA PROBLEMAS ANTE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, LA NORMA LEÍDA RIGE EN TIEMPOS DE NORMALIDAD, PORQUE NO SE HA PODIDO LLEVAR DELANTE DE MANERA NORMAL, Y